



Acuerdo del Consejo Universitario

23 de septiembre de 2024
Comunicado R-278-2024

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión n.º 6837, artículo 11, celebrada el 19 de setiembre de 2024.

Valorar la revisión del procedimiento anexo al Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 5754, artículo 6, del 19 de setiembre de 2013. En diciembre 2021 fue aprobado y anexado a este reglamento el procedimiento general para la elección de las personas que ocuparán la Dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica.
2. En la sesión n.º 6758, del 21 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario manifestó interés en revisar el plazo para la inscripción de las postulaciones de las personas candidatas a ocupar la Dirección de alguno de los medios de comunicación social, por lo que acordó solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social “*valorar la revisión del procedimiento anexo al Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*” (Pase CU-126-2023, del 22 de noviembre de 2023).



3. La Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-3100-2024, del 14 de junio de 2024) remitió para análisis del Consejo Universitario el correo electrónico suscrito por el Sr. Mauricio Herrera, con el propósito de que sea utilizado como insumo en la revisión del procedimiento de contratación de plazas de dirección de medios de comunicación universitarios.
4. El apartado 8 del procedimiento general para la elección de las personas que ocuparán la Dirección de los distintos medios de comunicación social, titulado “postulaciones”, dispone que:

“8.- Postulaciones

Quienes se postulen deben presentar, durante los cinco días indicados como periodo de inscripción en el cartel, los documentos ante la Oficina de Recursos Humanos. Al entregar la documentación, cada postulante debe indicar un medio electrónico para recibir comunicaciones oficiales. La Oficina de Recursos Humanos entregará un comprobante de recepción de los documentos.

La Oficina de Recursos Humanos puede corroborar la autenticidad de la información que considere pertinente o, en caso de duda, solicitar más información”. (El subrayado no corresponde al original).

5. Desde su aprobación, el procedimiento objeto de análisis únicamente se ha aplicado –tal y como existe actualmente– en una ocasión. En este sentido, se considera que el modelo utilizado para su construcción (proceso para el nombramiento del contralor o contralora de la Universidad de Costa Rica), así como la participación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica en su elaboración, afianza el procedimiento con respecto a aspectos técnicos y jurídicos, razones por las cuales en este momento no se estima necesario realizar una revisión general del procedimiento, sino atender la preocupación específica señalada por el Órgano Colegiado en cuanto al plazo para las postulaciones.
6. De la misma manera, se valora que previo a realizar una reformulación del procedimiento corresponde su implementación por un periodo más prolongado, de manera tal que se obtenga información suficiente para determinar si es imperativo que este sea reformado.
7. El propósito de ampliar el plazo para la presentación de inscripciones al concurso es reconocer que existen algunos trámites que pueden requerir un tiempo superior a los cinco días y que, por tanto, para personas externas a



la Institución que desean participar en el concurso ese periodo puede resultar insuficiente para reunir toda la información requerida para presentar la postulación.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación a los apartados 6 y 8 del procedimiento general para la elección de las personas que ocuparán la Dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica, que se encuentra anexo al *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, tal y como se detalla a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>6.- Publicación del aviso o cartel La Dirección del Consejo Universitario definirá el inicio del proceso con tres meses de antelación a la fecha de finalización del cargo vigente. Lo anterior se informará a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se abra el concurso público y se continúe con las etapas del proceso. Dicha publicación deberá circular en al menos un medio de comunicación social nacional. (...)</p>	<p>6.- Publicación del aviso o cartel La Dirección del Consejo Universitario definirá el inicio del proceso con tres meses de antelación a la fecha de finalización del cargo vigente. Lo anterior se informará a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se abra el concurso público y se continúe con las etapas del proceso. Dicha publicación deberá circular en <u>al menos unos medios de comunicación social nacional, en donde al menos uno de ellos forme parte del Sistema de medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica.</u> (...)</p>
<p>8.- Postulaciones Quienes se postulen deben presentar, durante los cinco días indicados como periodo de inscripción en el cartel, los documentos ante la Oficina de Recursos Humanos. Al entregar la documentación, cada postulante debe indicar un medio electrónico para recibir comunicaciones oficiales. La Oficina de Recursos</p>	<p>8.- Postulaciones Quienes se postulen deben presentar, durante los cinco diez días hábiles indicados como periodo de inscripción en el cartel, los documentos ante la Oficina de Recursos Humanos. Al entregar la documentación, cada postulante debe indicar un medio electrónico para recibir comunicaciones oficiales. La Oficina de Recursos</p>



Comunicado R-278-2024

Página 4 de 4

Texto vigente	Texto propuesto
Humanos entregará un comprobante de recepción de los documentos.	Humanos entregará un comprobante de recepción de los documentos.
La Oficina de Recursos Humanos puede corroborar la autenticidad de la información que considere pertinente o, en caso de duda, solicitar más información.	La Oficina de Recursos Humanos puede corroborar la autenticidad de la información que considere pertinente o, en caso de duda, solicitar más información.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Consejo Universitario
Archivo